



Ley 65 de 1988  
Código ICFES 1122 de 1996  
Nit. 835.000.300-4

## ACUERDO ACADÉMICO No. 118 - 2021 (14 de octubre de 2021)

Por el cual se establece la oferta de Programas Académicos de Pregrado y el número de cupos disponibles para estudiantes nuevos, en el segundo periodo académico de 2021 (2021-2)

El Consejo Académico de la Universidad del Pacífico, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 21 del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: *“Se garantiza la Autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado”*.

Que el artículo 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 materializan el principio anteriormente referido, al establecer que *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”*.

Que conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 28 del Estatuto General de la Universidad, es función del rector *“expedir los actos necesarios para el logro de los objetivos de la Universidad”*,

Que los artículos 8º y 9º del Reglamento Estudiantil establecen la fijación de los criterios de selección para los diferentes Programas Académicos y el número mínimo de estudiantes admitidos para el inicio de nuevas cohortes, a través del Consejo Académico,

Que la Resolución Rectoral 015, del 06 de mayo de 2009, en sus artículos 3º, 4º y 9º facilita el ajuste periódico de la oferta de Programas Académicos, y los cupos y las condiciones referentes al Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior (Prueba ICFES ó SABER *Pa*)

## Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto, Campus Universitario  
Tel. (092) 2405555 ext. 3001 - 3002  
Correo Electrónico: [info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



Ley 65 de 1988  
Código ICFES 1122 de 1996  
Nit. 835.000.300-4

1º) en el Programa que así lo estime;

Que mediante Resoluciones Rectorales 056 de 2014, 046 de 2015 y 016 de 2016 se actualizaron dichos criterios y sus ponderaciones para cada Programa Académico; y

Que el Consejo Académico, en sus sesiones de los días 12, 13 y 14 de octubre de 2021, discutió la propuesta de oferta académica para el periodo 2021-2 y recomendó su aprobación,

#### ACUERDA:

**ARTICULO 1º.** Establecer la siguiente oferta de Programas Académicos y los límites del número de cupos en cada uno de ellos, para estudiantes nuevos en el segundo periodo académico de 2021 (2021-2):

Sede Principal **BUENAVENTURA (Valle):**

| PROGRAMA ACADÉMICO  | REGISTRO SNIES                         | HORARIOS DE CLASES | CUPOS/GRUPO |     | GRUPOS |
|---|--|--------------------|-------------|-----|--------|
|   |  |                    | MIN         | MAX |        |
| ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (152 Créditos) | RC 02027 (02-02/2016)<br>Código 105287 | Diurno             | 25          | 40  | 1      |
|   |  | Nocturno           | 25          | 40  | 1      |
| AGRONOMÍA (168 Créditos)                                  | RC 10871 (01-06/2016)<br>Código 105618 | Diurno             | 25          | 40  | 1      |
| ARQUITECTURA (161 Créditos)                               | RC 014590 (11-08/2021)<br>Código 9888  | Diurno             | 25          | 40  | 1      |
|   |  | Nocturno           | 25          | 40  | 1      |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS (160 Créditos)                     | RC 02958 (22-02/2018)<br>Código 90996  | Diurno             | 25          | 40  | 1      |
|   |  | Nocturno           | 25          | 40  | 1      |
| SOCIOLOGÍA (158 Créditos)                                 | RC 16359 (30-09-2015)<br>Código 10611  | Diurno             | 25          | 40  | 1      |
|   |  | Nocturno           | 25          | 40  | 1      |
| TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA (108 Créditos) | RC 6554 (12-05/ 2015)<br>Código 104494 | Diurno             | 25          | 40  | 1      |
|   |  | Nocturno           | 25          | 40  | 1      |

22

## Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto, Campus Universitario  
Tel. (092) 2405555 ext. 3001 - 3002  
Correo Electrónico: [info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



Ley 65 de 1988  
Código ICFES 1122 de 1996  
Nit. 835.000.300-4

|   |                                       |        |    |    |   |
|---|---------------------------------------|--------|----|----|---|
| TECNOLOGÍA EN<br>ACUICULTURA<br>(96 Créditos) | RC 15278 (26-07/2016)<br>Código 16069 | Diurno | 25 | 40 | 1 |
|---|---------------------------------------|--------|----|----|---|

Parágrafo: Los Programas Académicos podrán distribuir sus cupos, para efectos de programación y oferta de asignaturas por grupos, en horarios diurno y nocturno. En los grupos que se programen en horario DIURNO, se exige a los estudiantes una disponibilidad, de Lunes a Sábado, de 7:00 de la mañana a 6:00 de la tarde. En horario NOCTURNO, de Lunes a Viernes, de 6:00 de la tarde a 10:00 de la noche, y los Sábados, de 7:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

**ARTÍCULO 2º:** Aplicar para la Inscripción y Admisión a los Programas Académicos ofrecidos en esta convocatoria los criterios de selección y sus ponderaciones establecidos en las Resoluciones Rectorales 056 de 2014, 046 de 2015 y 016 de 2016; además de lo referente al año de presentación del Examen ICFES (SABER 11º), que debe ser a partir del año dos mil doce (2012) para los estudiantes nuevos de todos los programas académicos ofrecidos en la presente convocatoria, tal como se estableció en el acuerdo académico 040 de 2017.

Parágrafo 1º. Las validaciones del bachillerato presentadas hasta 2013 deben haber sido aprobadas con una nota total ponderada superior a 30/50 puntos, según lo indicado por el ICFES en su resolución 000104 del 26 de febrero de 2009. Las presentadas a partir del año 2014 deben cumplir con un puntaje mínimo aprobatorio de 30 puntos, según lo establecido por el ICFES en su norma interna.

Parágrafo 2º. La Universidad aceptará la participación de aspirantes con alguna de las pruebas extranjeras homologadas por el ICFES en su resolución 000374 de junio de 2016 y sus adiciones, siempre y cuando su estructura y resultados sean comparables con las características de la prueba ICFES SABER 11º. La oficina de Registro y Control Académico analizará y conceptuará sobre cada caso particular.

Parágrafo 3º. Debido a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, el período académico 2021-2 iniciará bajo el marco de una estrategia pedagógica asistida por Tecnologías de Información y Comunicación -TIC-, y en cualquier momento podrá recurrirse a actividades en alternancia que aumentarán progresivamente hasta retornar a la presencialidad completa. Por lo tanto, todos los aspirantes y estudiantes que sean admitidos, ingresen o reingresen, bajo cualquier modalidad, deben contar con las

## Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto, Campus Universitario  
Tel. (092) 2405555 ext. 3001 - 3002  
Correo Electrónico: [info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



Ley 65 de 1988  
Código ICFES 1122 de 1996  
Nit. 835.000.300-4

herramientas tecnológicas mínimas necesarias -computador personal portátil o de mesa y conexión a la Internet- que le permitan atender de una manera adecuada y satisfactoria todas las actividades exigidas en cada una de las asignaturas que deban matricular y cursar.

Parágrafo 4º. El retorno a la presencialidad –parcial o total- podrá ocurrir una vez existan las condiciones mínimas necesarias para ello, según las normas establecidas por los entes gubernamentales correspondientes.

**ARTÍCULO 3º:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenaventura, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiunos (2021).

  
**ARLIN VALVERDE SOLÍS**  
Presidente

  
**HAROLD COGOLLO LEONES**  
Secretario

Proyectó: José Zuleta – Jefe de la Oficina de Registro y Control  
Revisó: Harold Cogollo – Secretario General  
Aprobó: Diego Franco – Director Académico

## Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto, Campus Universitario  
Tel. (092) 2405555 ext. 3001 - 3002  
Correo Electrónico: [info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia